

Página 1 de 7		 POLICÍA NACIONAL
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5 932073010		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

No. GS-2024-ARLOF- GRULO

Bogotá D.C., 05 de abril de 2024

Señor Coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Avenida El Dorado #75-25, Modelia
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compra venta No. 03-8-10008-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	31/03/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-038824-DIJIN del 18 de marzo de 2024, la señora Mayor MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO, en calidad de jefe Área Logística y Financiera, notifica la supervisión del contrato Nro. 03-8-10008-24 al señor jefe de Grupo Logístico.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: UNO

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	03-8-10008-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S
Representante legal	ANGELA YANETH ESPITIA PINTO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$35.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0
Valor total del contrato u orden de compra	\$35.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	16/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	(NO/APLICA)

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros		(NO/APLICA)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

- A la fecha no se han recibido entregas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá tener en cuenta al momento de facturar los valores pactados dentro del contrato	SI	En el momento no se han recibido elementos.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En lo transcurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En lo transcurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.
Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	En lo transcurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La certificación de parafiscales se solicita cada vez que el contratista tramita factura.
No ingresar a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL dispositivos externos (USB, Discos Externos) para el almacenamiento de información, sin ser autorizados.	SI	En lo transcurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.
El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de Seguridad de la Información que se encuentra en el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información DIJIN.	SI	En lo transcurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.		
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".		En la primera entrega de elementos se solicitará el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad."

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO		
<p>Descripción: Café para uso institucional que deberá ser apto para el consumo humano.</p> <p>Información Nutricional: Deberá estar impresa en el empaque individual, indicando el aporte calórico por peso o porción y valores de proteína, azúcares, vitaminas, grasas, colesterol, fibra dietaria, hierro, sodio, calcio y carbohidratos.</p> <p>Preparación: Deberá ser apto para preparación en cafetera y con colador de tela (información que deberá estar impresa en el empaque individual).</p> <p>Tiempo de duración del producto apto para el consumo humano: Mínimo 6 meses luego de ser empacado. (Se verificará la fecha en el Empaque).</p> <p>Modo de preparación y recomendaciones: Deberán estar impresas directamente en el empaque individual.</p> <p>Registro Sanitario: Deberá estar impreso en el empaque.</p> <p>Empaque: Bolsa Trilamina con termo-sellado.</p> <p>Peso unitario: 500 gramos peso neto</p> <p>Lote: Deberá estar debidamente impreso en el empaque. Lote: Deberá estar debidamente impreso en el empaque.</p>	-	Se solicitaron 150 a la empresa mediante correo electrónico de fecha 26/03/2024.
AZÚCAR BLANCA		
<p>Descripción: azúcar blanca, empacado en bolsa polietileno, presentación 1.000 gramos, refinada, granulada. Debe ser en sachet. (Sobre) o stick pack de 5 gramos.</p> <p>Debe ser de 200 porciones por bolsa.</p> <p>La fecha de vencimiento deberá ser mínimo de 6 meses posteriores a la entrega del producto.</p> <p>Debe cumplir con la resolución 288 de 2008 "por la cual se establece el reglamento técnico sobre requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano" y las normas que lo modifiquen del invima.</p> <p>Debe contar con al menos una certificación de calidad. La fecha de vencimiento deberá ser mínimo de 6 meses posteriores a la entrega del producto.</p> <p>Debe cumplir con la resolución 288 de 2008 "por la cual se establece el reglamento técnico sobre requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano" y las normas que lo modifiquen del invima. Debe contar con al menos una certificación de calidad</p>	-	Se solicitaron 50 a la empresa mediante correo electrónico de fecha 26/03/2024.
BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES - CAJA X 20 BOLSAS		
<p>Descripción: Bolsas con contenido de varios sabores; para preparación de bebida caliente en infusión, apta para consumo humano.</p>	-	Se solicitaron 100 a la empresa mediante correo electrónico de fecha 26/03/2024.

Página 5 de 7		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Sabor: varios		
Información nutricional: Deberá estar impresa en la caja, indicando el aporte calórico por peso o porción y valores de proteína, grasas, fibra dietaria, azúcares y carbohidratos.		
Preparación: Deberá ser apto para preparación en infusión y para consumo frío o caliente (información que deberá estar impresa en el empaque individual)		
Tiempo de duración del producto para el consumo humano: Mínimo 6 meses luego de ser entregado. (Se verificará la fecha de vencimiento en el Empaque).		
Información del fabricante o productor: En la caja de 20 bolsas y en la caja de embalaje, deberá contener impresa la información del fabricante o productor, como mínimo con nombre, dirección, teléfono o línea de atención al cliente o sitio web.		
Registro Sanitario: Deberá estar impreso en la caja de 20 bolsas		
Empaque: Caja por 20 bolsas que, a su vez, deberán estar empacadas en sobre protector de papel, que contenga impreso como mínimo el modo de preparación, sabor y marca o fabricante del producto.		
<u>VASO DE CARTÓN POLYBOARD BIODEGRADABLE 6 ONZAS X 50 UNIDADES.</u>		
Descripción: Recipiente desechable de papel o cartón para uso humano, biodegradable que permita el consumo de bebidas calientes.		
Información del fabricante o productor: El paquete deberá contener impresa la información del fabricante, productor o distribuidor.		
Empaque: Paquete plástico que contenga mínimo 50 unidades del producto solicitado.		
Tamaño: Vasos que permitan el consumo de 6 onzas de bebidas líquidas calientes.		
Embalaje: en caja de cartón o bolsa o plástico que proteja el producto.		
<u>MEZCLADORES PARA BEBIDAS EN PAQUETE MÍNIMO DE 200 UNIDADES</u>		
Descripción: Paleta o pitillo mezclador en material plástico o acrílico o madera que permita revolver bebidas calientes y frías.		
Empaque: Paquete plástico que contenga mínimo 200 unidades y máximo 1000 unidades.		
Tamaño: Longitud entre 10 cm a 15 cm		
Embalaje: en caja de cartón o bolsa o plástico que proteja el producto.		
<u>AGUA POTABLE TRATADA</u>		
Descripción: Botella de agua potable tratada y apta para consumo humano		
Sabor: Sin Sabor		
Apariencia: Cristalina		
Tiempo de duración del producto para el consumo humano: Mínimo 6 meses luego de ser entregado. (Se verificará la fecha de vencimiento la cual deberá estar estampada en la botella).		
Información del fabricante o productor: En la etiqueta de la presentación individual (botella), deberá contener impresa la información de la empresa envasadora.		
Registro Sanitario: Deberá estar impreso en la etiqueta de la botella.		
Empaque: Botella en vidrio o plástica transparente que permita verificar el contenido, con tapa y recubrimiento de seguridad (sello plástico) para remover antes del consumo, con la respectiva marca del producto moldeado en la botella.		
Contenido: entre 280 y 300 mililitros.		
Lote: Deberá estar debidamente impreso en la presentación individual con tinta indeleble.		
Recomendaciones de consumo: Deberán encontrarse impresas en la etiqueta de la presentación individual.		

Página 6 de 7		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ		
<p>Descripción: Crema en polvo blanquecino para mezclar en el café, que deberá ser apta para el consumo humano, en una presentación de paquete por 100 sobres.</p> <p>Información Nutricional e ingredientes: Deberá estar impresa en el empaque individual indicando que se encuentre libre de lactosa y colesterol en idioma castellano.</p> <p>Preparación: Deberá ser apto para mezclar en café líquido.</p> <p>Tiempo de duración del producto apto para el consumo humano: Mínimo 6 meses luego de ser entregado. (Se verificará la fecha en el Empaque).</p> <p>Información del fabricante o productor: El empaque individual deberá contener impresa la información del fabricante o productor.</p> <p>Registro Sanitario: Deberá estar impreso en el empaque unitario.</p> <p>Empaque individual: Sobre en Trilamina con termo-sellado. Lote: Deberá estar debidamente impreso en la presentación individual con tinta indeleble.</p> <p>Recomendaciones de consumo: Deberán encontrarse impresas en la etiqueta de la presentación individual.</p>		
Se solicitaron 50 a la empresa mediante correo electrónico de fecha 26/03/2024.		
GASEOSA EN BOTELLA X 250 ML VARIOS SABORES		
Se solicitaron 500 a la empresa mediante correo electrónico de fecha 26/03/2024.		
<ul style="list-style-type: none">• NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (NO/APLICA)		
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:		
<p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (244) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p>		
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:		
<p>La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales de acuerdo a las entregas efectuadas, previo cumplimiento del objeto contractual. Emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p>		
4.1. Ejecución Financiera y Pagos:		
<div>a. Balance general de pagos y entregas</div>		

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0	0%
Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$35.000.000,00	100%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$35.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	--

NOTA:**4.2 Entrada de Bienes****5. RECOMENDACIONES**

La ejecución del contrato se realizó sin novedad por ende no hay recomendación alguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres IT **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**

Cargo Jefe Grupo Logístico (E)

Supervisor contrato Nro. 03-8-10008-24

Correo electrónico: Dijin.arlof-logistica@policia.gov.co

No. Celular: 3105504857

